

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	38	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

*Se publica todos los días excepto los Domingos.*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 317.  
Diputación provincial de Córdoba.

Comision permanente.

Nota de los precios medios señalados por la Comision permanente de esta provincia en sesion de 20 del actual para que sirvan de base á la liquidacion y abono de los suministros verificados por los pueblos en el mes de Febrero último.

Pts. Cts.

Racion de pan de 76 decágramos.	>	28
Idem de cebada de 6.9375 litros.	1	11
Idem de paja de 6 kilógramos.	>	24
Kilógramo de leña.	>	02
Idem de carbon.	>	09
Litro de aceite.	>	86

Córdoba 12 de Marzo de 1875.  
—El Vice-presidente, Ignacio Garcia Lovera.

Núm. 312.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Ignacio Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Montemayor.—Segunda reserva de 1874.

Declarar soldado al mozo número 11 Salvador Requena Ortega.

Fuente Palmera.—Segunda reserva de 1874.

Id. soldado condicional al 13 Antonio Hens Martinez.

Rambla.—Tercera reserva de 1874.

Id. libre por excepcion legal al 152 Manuel Moreno Romero.

Córdoba.—Tercera reserva de 1874.

Id., id., id. al 990 Juan Moreno Dominguez.

Escluir al 1363 Ramon Fernandez Espejo, por haber acreditado ser mayor de treinta y cinco años.

Carcabuey.—Tercera reserva de 1874.

Id. id. por excepcion legal al 105 José Cecilia Garcia.

Puente Genil.—Tercera reserva de 1874.

Id. soldado pendiente de acreditar que tiene otro hermano sirviendo en el ejército.

Montalban.—Tercera reserva de 1874.

Id. libre por excepcion legal al 32 Felipe Ruiz Lopez.

Villanueva de Córdoba.—Segunda reserva de 1874.

Id. soldado al 19 Antonio Perdraza Cachinero; y libre por excepcion legal al 26 Blas Saachez Cachinero.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana. Sesion del dia 6 de Febrero de 1875. Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Córdoba.—Primera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 95 Mateo Castro Ramirez.

Córdoba.—Segunda reserva de 1874.

Id. soldado de abono al 48 Ra-

fael Cuevas Villa-Ceballos, por hallarse sirviendo en el ejército en clase de Cadete.

Viso.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 41 Manuel Linares Garcia.

Pozoblanco.—Tercera reserva de 1874.

Oficiar al Ayuntamiento para que falle la excepcion alegada por el mozo número 283 Miguel Caballero Olmo.

Benamejí.—Segunda reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 39 Pedro Reyes Arjona.

Córdoba.—Tercera reserva de 1874.

Excluir al 1485 Antonio Sanz Serrano, por haber justificado tener mas de 40 años.

Villanueva del Rey.—Segunda reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 2 Pedro Villarreal Blanco.

Id.—Tercera reserva de 1874.

Id., id., id. al 6 Antonio Berengena Garcia.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana. Sesion del dia nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Córdoba.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al mozo núm. 1507 Rafael Jimenez Gil.

Villanueva del Rey.—Tercera reserva de 1874.

Id. soldado al 7 Rufino Martin Garcia.

Puente Genil.—Segunda reserva de 1874.

Id. libre por excepcion legal al 45 Juan Estepa Cosano.

Priego.—Segunda reserva de 1874.

Id. libres por excepcion legal al 33 José Perez Arroyo, 43 Antonio Hermosilla Bizarro y 93 Pablo Camacho Lara.

Viso.—Tercera reserva de 1874.

Suspender para la sesion inmediata el fallo relativo al mozo número 19 José Ramirez Ruiz.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia diez de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Priego.—Segunda reserva de 1874.

Declarar libres por excepcion legal al 97 Justo Ruiz Aragon y 116 Juan Delgado Rosas.

Id.—Tercera reserva de 1874.

Id. libre por id. al 395 Juan de la Cruz Grande.

Oficiar al Ayuntamiento para que diga y falle la excepcion del 461 Antonio Ruiz Zuheros.

Id.—Primera reserva de 1874.

Excluir al 11 Juan Anguita Fernandez.

Viso.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libres por excepcion legal al 19 José Ramirez Ruiz y 22 Félix Fraile Martinez.

Lucena.—Segunda reserva de 1874.

Declarar soldados al 93 José Perez Serena y á Pedro Ramirez Cuenca, sin número.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 11 de Febrero de 1875.

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Ignacio Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Montalban.—Tercera reserva de 1874.

Declarar soldado al mozo número 42 Juan Bascon Cañete.

Priego.—Segunda reserva de 1874.

Idem libres al 31 Francisco Sicilia Expósito, 55 Manuel Garrido Romero, por haber acreditado su excepcion legal; y pendiente de justificar la suya al 113 Antonio Valverde Ortiz.

Suspender para la sesion inmediata el fallo relativo al 122 Fernando Gonzalez Onieva.

Idem.—Tercera reserva de 1874.

Idem id. por excepcion legal al 451 José Lopez Rodriguez.

Córdoba.—Tercera reserva de 1874.

Idem soldado al 1086 Antonio Gomez Martinez.

Torrecampo.—Primera reserva de 1874.

Idem libre por excepcion legal al 20 Juan Ranchal Romero.

Idem.—Segunda reserva de 1874.

Idem id. id. al 6 Juan Fernandez Sanchez, y 22 Miguel Andujar del Pozo.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 12 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Puente-Genil.—Segunda reserva de 1874.

Declarar pendiente de acreditar su excepcion legal al 31 Antonio Lozano Cáceres.

Idem.—Tercera reserva de 1874.

Idem soldado al 96 Anastasio Rivas Rivas.

Idem id. al 42 Rafael Alferez Infante.

Lucena.—Segunda reserva de 1874.

Idem libre por defecto físico al 176 Antonio Carrasco Chacon.

Córdoba.—Primera reserva de 1874.

Idem id. por excepcion legal al 140 Juan Simon Anguita.

Idem.—Tercera reserva de 1874.

Idem id. id. al 605 Gabriel Alvarez Muñoz.

Oficiar al Ayuntamiento para

que oiga y falle la excepcion legal del 1994 José Cuevas Chacon.

Priego.—Segunda reserva de 1874.

Idem soldado condicional al 122 Fernando Gonzalez Onieva.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 15 de Febrero de 1875.

Presidencia de Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Carcabuey.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al mozo número 85 Manuel Marion Sicilia.

Puente-Genil.—Segunda reserva de 1874.

Idem id. id. al 31 Antonio Cosano Cáceres.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Santa-Ella.—Tercera reserva de 1874.

Oficiar al Alcalde para que remita con las debidas seguridades al mozo número 36 Manuel Alcántara Valverde.

Carcabuey.—Tercera reserva de 1874.

Practicar la liquidacion de este cupo á fin de resolver en la sesion inmediata si se ha de pedir ó no la baja del número 131 Juan Nocete Lopez.

Santa Eufemia.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 9 José Jurado Ramirez.

Lucena.—Reserva de 1873.

Oficiar al Sr. Gobernador militar, manifestándole que el número 66 José Cuenca Espada queda en la cárcel á su disposicion por ser soldado desertor.

Córdoba.—Primera reserva de 1874.

Declarar soldado al 116 Manuel Tarifa de la Cova.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 17 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Priego.—Segunda reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 113 Antonio Valverde Ortiz y 3 Antonio Moreno Gimenez.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 18 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Córdoba.—Segunda reserva de 1874.

Declarar soldado condicional al 264 Antonio Roldan Gimenez.

Adamúz.—Tercera reserva de 1874.

Oficiar al Alcalde para que se practique un sorteo supletorio en el que sea incluido Juan Arroyo Lopez.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 20 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Montilla.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 481 Francisco P. Gimenez Castro.

Villanueva de Córdoba.—Segunda reserva de 1874.

Idem pendiente del reconocimiento de un hermano al 25 Pedro Cámara Pozo.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 23 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó.

Priego.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 67 Félix Sanchez Gamiz y 69 Salvador Ruiz Urbano.

Lucena.—Tercera reserva de 1874.

Idem id. id. al 408 Joaquín Garcia Hoyo.

Santa-Ella.—Tercera reserva de 1874.

Idem id. id. al 36 Manuel Alcántara Valverde.

Benamejt.—Segunda reserva de 1874.

Idem id. id. al 38 Juan de Lara Lopez.

Montoro.—Tercera reserva de 1874.

Idem id. id. al 117 Manuel Grande Puente.

Con lo que termino la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Febrero de 1875.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Córdoba.—Tercera Reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al mozo núm. 1387 Francisco Garcia Aguilar.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana

Sesion del dia 25 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Montoro.—Tercera reserva de 1874.

Declarar libre por excepcion legal al 167 Miguel Isasa.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 26 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Adamúz.—Tercera reserva de 1874.

Suspender el fallo relativo al mozo núm. 83 Juan Ayoso Lopez, hasta la sesion inmediata.

Carlota.—Segunda reserva de 1874.

Declarar soldado al 14 Juan de Gracia Crispin.

Iznajar.—Segunda reserva de 1874.

Id. libre por excepcion legal al 45 Juan Perea Pino.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Secretario, Quintana.

Sesion del dia 27 de Febrero de 1875.

Presidencia del Sr. Garcia Lovera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Hinojosa.—Reserva de 1873.

Declarar libre por defecto físico al mozo núm. 17 Sebastian Vicente Peñas.

Córdoba.—Tercera reserva de 1874.

Espedir certificado de libertad al mozo redimido núm. 1054 Antonio Gonzalez de Guevara.

Adamúz.—Tercera reserva de 1874.

Declarar escedente por ahora al núm. 83 Juan Ayoso Lopez.



Núm. 329.

### Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por cuarta vez para que las personas que deseen optar á ella presenten los documentos que la ley exige en la Secretaría del mismo, en el plazo de veinte días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Córdoba á catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Manuel S. Belmonte.— Por mandado de S. S., José María Moñino.

Núm. 306.

### Juzgado de primera instancia de Arcos de la Frontera.

D. Facundo Lopez y Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Cornejo Gomez y Maria Joaquina Duran Garrido, vecinos de la ciudad de Sevilla, para que en el preciso término de veinte días á contar desde que aparezca inserto el presente en la «Gaceta de Madrid,» se presenten en este mi Juzgado á ampliar las declaraciones indagatorias que tienen prestadas en la causa que se les sigue por hurto de telas; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; así lo he dispuesto en dicha causa por mí proveída de este día.

Dado en Arcos y Marzo nueve de mil ochocientos setenta y cinco. —Fernando Lopez.—P. S. M., F. P. Vaciamadrid.

Núm. 319.

### Juzgado de primera instancia de Don Benito.

D. Pedro Martín de Soto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al marchante llamado don José, cuyos apellidos, naturaleza y vecindad no constan, alto, moreno, delgado, como de cuarenta años,

con bigote y patilla y pelo negro, con una cicatriz entre el lábio y la mejilla izquierda y sombrero blanco, que se ignora su paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él y otro se sigue por hurto de una potra, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Don Benito á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Pedro M. de Soto.—El actuario, Francisco Dominguez.

Núm. 327.

Dr. D. Rafael Chaparro y Espejo, Abogado del Ilustre colegio de esta capital y delegado de S. S. I. el Vicario capitular de la Diócesis, Sede vacante.

Hago saber: Que D. Miguel Riobó y Pineda, vecino de la villa de Espejo, representado por D. José Gimenez Monroy, de este domicilio, solicita conmutar las rentas de la capellania fundada en la Iglesia parroquial de ella por el Regidor Juan Lorenzo de Castro.

Lo que anuncio por término de 30 días en la forma ordinaria para que surta sus efectos.

Córdoba y Marzo 12 de 1875. —Dr. D. Rafael Chaparro y Espejo.

## ANUNCIOS.

### RETRATOS.

de S. M. el Rey.

Se han recibido de todos tamaños para los Ayuntamientos, Escuelas, estancos y demas Establecimientos públicos, en la librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 34. Hay de todos precios desde 100 rs. hasta 4 rs.

### Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales

### Tratado práctico de Beneficencia particular,

Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por Don Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación.

Doce reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á nombre del autor en Madrid, Ministerio de la Gobernación, ó á su domicilio calle de Goya número 21, cuarto 2.º izquierda.

Se servirán también á los señores libreros al contado ó en comisión con los abonos de costumbre.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 3, y Letrados 18.

Se compran recibos de caballos requisados, de nueve de la mañana á una de la tarde, en el despacho del Alogado D. José Francisco de Trasobares, calle de San Francisco. 4-3

### A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el des-

pacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

Novelas completas por cuatro reales.

«Los Incendiaros del Alba,» novela histórica por D. Antonio San Martín.

«La Gente de Media noche,» novela de costumbre por D. Ramón Ortega y Frias.

«Los Farsantes,» memorias de un usca-vidas por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

«Empieza la ciudad desenterrada,» novela histórica por D. Antonio de San Martín.

«La Espuela,» Ecisodio psicológico-novelesco escrita por Jacinto Labaila.

«La Atalá y el René,» por Vizconde de Chateaubriand, en cuadernada en holandesa.

### A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

## BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 71.

Imprenta, librería y litografía de DIARIO DE CORDOBA.